

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22
Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ
COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »
Pago adelantado.
ASESIVOS A PRECIOS COSTOSOS
Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Para el Sr. Ministro de Instrucción Pública.—Cuenta de resaca, por D. Angel Grande.—A la huelga, por D. Andrés de Córdoba. —Sección Oficial.—Comentarios y noticias.—Notas de la Junta.—Correspondencia particular.—Anuncios.

Para el Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Conocida es, no sólo por las autoridades, sino ya por el público, la incompatibilidad del Inspector de Primera enseñanza, Sr. Martín Chacón, con determinados organismos y con buena parte del Magisterio de la provincia.

Al poco tiempo de posesionarse del cargo, ya manifestó este funcionario, con poca discreción por cierto, *que venía predispuesto contra varias personas, y que en la Junta provincial, camparía por sus prestigios*, asegurando que no se tardaría en dejar de sentir los efectos.

No quedó desmentida tal afirmación; pues, con motivo de cierta visita extraordinaria que giró a un pueblo del partido de Quintanar, empezó la intriga menguada, y más tarde, en presencia de personas respetables, en un Centro de recreo, tuvo una intemperancia que todos los presentes afearon, y que a instancias de la persona que se consideró molesta, tuvo que ratificar o rectificar, optando por lo último.

Desde entonces y de esto, hace más de un año, se ha sentido con hidrofobia expedientil, y por un quitame allá esas pajas, llama a los Maestros, los interroga, los trae como zarandillos, y..... ¡ay del que no aplauda las sandeces de tan incapacitado funcionario!

El dice, y va pregonando a los cuatro vientos, que tiene órdenes secretas de la Superioridad para suspender, de empleo y sueldo, al lucero del alba, para formar expediente a quien le venga en ganas, y no sabemos cuántas *bravatas* más.

El dice, repetimos, que tiene *autorización* de la Superioridad para erigirse en Juez y parte, y, efectivamente, así lo pone en práctica, mandando interrogatorios a varios Maestros cuando los hechos que los motivan han sido imputados al propio Juez. ¿Puede darse mayor anomalía?

¿Cómo puede explicarse, Sres. Ministro y Director general de Primera enseñanza, que dicho Inspector, cuando se le acusa de faltas cometidas, sea él el que actúe de Juez y cite ante su presencia a los que cree o son sus acusadores, cuando esto, ni administrativa ni judicialmente está admitido?

¿En qué tratado de Derecho está consignada tal anomalía?

Bueno que tenga instrucciones para proceder contra los Maestros que falten al cumplimiento de sus deberes, pero jamás debe estar autorizado para ser Juez y parte, que es lo que viene haciendo, con no poco escándalo, desde hace más de un año. ¿Qué serenidad de juicio pueden llevar esas actuaciones? ¿Qué valor moral puede representar la narración o atestado de hechos, llevados a cabo por el acusado? Ninguno. La noción más elemental de Derecho así lo concibe.

Nosotros, amantes como el que más de la justicia, pedimos al Sr. Ministro o al Director general de Primera enseñanza, que si existen motivos bastantes para la formación de actuaciones en averiguación de hechos que a unas u otras partes se imputen, se nombre, sin demora, una persona imparcial y de prestigio reconocido, para que ponga en claro las causas que motivan el anómalo estado, que desde hace tiempo se viene sintiendo en cuestiones de Primera enseñanza en esta provincia.

Como somos sinceros y leales, no levantamos hipócritamente la voz para ocuparnos de este asunto; sólo pedimos en él la intervención de quien no esté incapacitado, para evitar que se rompan los fueros santos del derecho, antes que impere la anarquía y ruja el libertinaje, empujador de fatales consecuencias.